

El valor semántico-pragmático de causa como factor determinante en ciertos usos del subjuntivo

Borja García-Donas
Profesor



Trabaja impartiendo clases como profesor de Lengua castellana y Literatura en Secundaria y Bachillerato. Licenciado en Periodismo, Máster en Formación del Profesorado, ha cursado estudios relacionados con la investigación lingüística y actualmente realiza el doctorado en Lengua castellana y sus Literaturas en la Universidad Complutense de Madrid. Sus líneas de investigación giran en torno a la Semántica y la Teoría Sentido-Texto.

Resumen (español)

Los estudios sobre el uso modal del subjuntivo dentro de la subordinación no siempre prestan atención al valor semántico que aporta a toda la oración compleja el verbo principal, en este caso de causalidad. No obstante, y como se verá a lo largo del artículo que aquí se presenta, cada vez es más importante hacer caso a dicho aspecto para poder dar una explicación clara que nos ayude a explicar algunas cuestiones concretas. Para ello, la *causa* se convierte en el factor principal que nos abre el camino para plantearnos una posterior reflexión acerca del conocimiento o desconocimiento de ciertas informaciones por parte de los interlocutores dentro de una conversación. Así, la propuesta aquí explicada rechaza las proposiciones tradicionales acerca del subjuntivo, que olvidan ciertos matices que han de ser cubiertos por los estudios que se encargan de las disciplinas semántica y pragmática, para dar paso a la repercusión de los mismos en este campo de estudio.

Abstract (English)

The studies about the use of subjunctive forms in the subordination do not always consider the semantic value that the main verb brings to the whole complex sentence, in this case, of causality. Nevertheless, as we will see in the article presented here, these

aspects are very important if we want to give a clear explanation of the specific issues of the subjunctive. In order to do this, the *cause* becomes the main factor that triggers the thinking path whether to know or ignore some information from the speaker within a conversation. Thus, the approach discussed here rejects traditional propositions about subjunctive, which overlooks some elements that have to be covered by other studies about the semantic and pragmatic discipline, leading to the impact of these aspects on this field of study.

Palabras clave

Contexto, enfoques, gramática, pragmática, semántica, sintaxis.

Keywords

Context, approaches, grammar, pragmatics, semantics, syntax.

Artículo:

1. Introducción

En Gramática española, y en particular todo aquello que rodea al uso del modo subjuntivo dentro de las oraciones subordinadas, no siempre se da importancia a la información semántica aportada por el verbo principal que las introduce, más allá de su función de reacción. Sin embargo, como se verá a lo largo del presente artículo, el valor semántico de causa que el verbo central proporciona a la totalidad del conjunto ha de ser el punto de partida que ayude a resolver ciertos problemas que aún hoy siguen planteando dudas.

Por ello, en este trabajo, y más allá de meras clasificaciones esquemáticas que se quedan en la superficie de la cuestión, sin llegar a explicar el trasfondo de la misma, se comenzará haciendo un breve bosquejo de las propuestas tradicionales sobre el uso del subjuntivo para mostrar que hay ciertos ejemplos, tratados como excepciones a la norma, que quedan sin cubrir bajo dichos planteamientos. Con posterioridad, se introducirá la importancia que adquiere el contenido semántico en los verbos principales, para llegar hasta el valor causal como punto de inflexión en las excepciones

tratadas. Para concluir, se intentará dar solución a los problemas planteados desde un punto de vista pragmático, al cual nos habrá llevado el valor causal de dicho verbo, cerrando el artículo con unas conclusiones generales sobre el asunto.

2. Un enfoque clásico desde planteamientos tradicionales

A grandes rasgos, y a modo de consideraciones generales, el subjuntivo, como explica Ridruejo (2000: 3218) en la *Gramática Descriptiva de la lengua española*, es un modo que suele atribuirse a “la no-realidad (Alarcos Llorach, 1994: 153-154), de la incertidumbre (Badía Margarit, 1953), de la subjetividad (Hernández Alonso, 1984: 291-296), de la futuridad indefinida (Beardsley, 1921), de lo prospectivo (Charadeu, 1971)”; mientras que el modo indicativo estaría enfocado hacia todo lo opuesto, es decir, como el “modo de la realidad, de la objetividad, de lo seguro, de lo actual”. Por ello, la concepción tradicional que generalmente se atribuye a la elección modal la resume muy adecuadamente Sastre (2004: 15):

“La seguridad canalizada por el indicativo queda diluida en la vaguedad del subjuntivo. Por eso hay que hablar del subjuntivo como el modo de la virtualidad, de lo hipotético, de la valoración subjetiva de la realidad, frente al indicativo como modo de la factualidad y de la imposición objetiva de los fenómenos”.

Pero este tipo de clasificaciones genéricas, como en todos los campos, tienen excepciones que quedan fuera de las mismas. Además, estas explicaciones no siempre sirven para concretar y dar claridad a algunos ejemplos más concretos, por lo que hay que buscar nuevas respuestas que ayuden a resolver el problema. Por eso, si recurrimos a la acepción acerca de la selección modal que la Real Academia Española -RAE de aquí en adelante- (2010: 473) nos proporciona sobre este asunto en su *Nueva gramática de la lengua española*, podemos ver que el modo “revela la actitud del hablante ante la información suministrada, es decir, su punto de vista sobre el contenido de lo que se presenta o se describe”, para lo que utilizará el subjuntivo, el indicativo o el imperativo dependiendo de aquello que quiera expresar. Aunque podríamos considerar que esta definición es vaga, como reconoce la propia RAE cuando considera el concepto de *actitud* como “impreciso”.

Porto Dapena (1991: 25) afirma que la actitud del emisor “no es, contra lo que suele afirmarse, la establecida entre el hablante y el enunciado, sino entre el enunciado y la realidad indicada por él”. En palabras de este mismo autor:

“La concepción, finalmente, del modo como reflejo de la actitud o postura que el hablante adopta ante la acción o proceso indicado por el verbo es sin duda la más extendida y ampliamente aceptada por lo gramático, aun cuando implique una buena dosis de imprecisión, pues ¿en qué consiste esa actitud o bajo qué aspecto se adopta? También a la actitud o punto de vista del hablante responde otra categoría, el aspecto o modo de la acción, que alude a la forma de llevarse a cabo el proceso a lo largo del tiempo. En el caso del modo el enfoque se referiría según unos al grado de verificación o cumplimiento, y entonces de habla, por ejemplo, de oposiciones modales basadas en los rasgos *realidad / irrealidad*, mientras que otro prefieren centrarlo en el grado de subjetividad, oponiendo entonces las formas modales del verbo en términos de *objetividad / subjetividad*, o finalmente, según otros, la visión del hablante se referiría al grado de realización del tiempo verbal, surgiendo así los rasgos *actual / inactual, posible o potencial / imposible, etc.*” (Porto Dapena, 1991: 23)

De igual manera, como explica Ignacio Bosque (1990: 16), “la insistencia de la RAE en *la actitud del hablante* revela en realidad la ausencia de instrumentos gramaticales más detallados, que no por ser semánticos han de ser menos precisos”. Y es en esta afirmación desde donde queremos partir para seguir avanzando en nuestro estudio, pues nos abre la puerta hacia la necesidad de profundizar de manera más exhaustiva en el asunto que nos ocupa.

Es por ello, y como se ha expuesto hasta el momento, que estas clasificaciones genéricas pretenden aclarar la utilización de cada uno de los usos del subjuntivo y del indicativo, pero realmente es imposible establecer una regla férrea e inamovible para cada uno de ellos, puesto que, pese a existir excepciones condicionadas por la situación comunicativa y el contexto, hay otros casos donde aparecen oraciones que se escapan a dichos planteamientos. Asimismo, la propia RAE manifiesta (2010: 473) que si bien son útiles, tal vez sean “demasiado abarcadoras si se han de aplicar a todos los contextos sintácticos”.

3. Excepciones a las norma tradicional

Dentro de estos planteamientos y reflexiones acerca de las cuestiones sugeridas hasta el momento sobre la diferenciación modal, aparecen algunos ejemplos particulares que plantean dudas, pues quedan fuera de las tradicionales clasificaciones expuestas acerca del uso del subjuntivo, como ocurre con la siguiente oración tomada de un artículo de Bell (1980: 377-390, art. cit. por I. Bosque, 1990: 99):

- (1) Napoleón hizo que se construyera una fortaleza en la isla.

Esta oración no encaja dentro de afirmaciones como que la modalidad “recoge las diferencias existentes entre enunciados en cuanto estos expresan distintas posiciones del hablante, bien con respecto a la verdad del contenido de la proposición que formulan, bien con respecto a la actitud de los participantes en el acto de la enunciación” (Ridruejo, 3211). Así, en el caso (1), el verbo de la oración principal (hacer) rige necesariamente el modo subjuntivo con valor de pasado, pero queda fuera de la concepción clásica sobre el uso modal del subjuntivo, pues no se refiere a la no-realidad, ni a la incertidumbre, a la subjetividad, la futuridad indefinida o lo prospectivo. Como puede extraerse de todo eso, en este caso particular el hablante está afirmando una realidad objetiva acerca del contenido que le expone a su receptor, expresando una verdad segura acerca de lo que está diciendo. Por lo que encajaría más en el entendimiento del indicativo como el modo de la realidad, de la objetividad, de lo seguro o de lo actual, expresado por Ridruejo (2000: 3218), que en el del subjuntivo.

Esto demuestra que el subjuntivo no expresa siempre hechos considerados como irreales por parte del hablante, como se puede ver en estos supuestos:

- (2) Me alegra que estés aquí.
(3) Que sea tu hermano no demuestra nada.

Y lo mismo sucede con oraciones como las siguientes, que imitan el mismo patrón seguido por la número (1) y que se convierte en el punto de partida de este artículo:

- (4) La crisis económica provoca que los jóvenes se vayan del país.
(5) Mario consiguió que vinieses a la fiesta.
(6) La policía impidió que los manifestantes se congregaran frente al Congreso.

Si el hablante sólo puede enfrentarse a estos hechos de manera objetiva y la realidad que se expresa en las proposiciones es verdadera, cabe preguntarse por qué se utiliza el subjuntivo en lugar del indicativo, modo que normalmente se asigna para expresar dicho fin. Por ello hay que empezar a esbozar la idea ya propuesta por Ignacio Bosque (1990: 16) acerca de la posible implicación de los rasgos semánticos para estos casos: “La insistencia de la RAE en *la actitud del hablante* revela en realidad la ausencia de instrumentos gramaticales más detallados, que no por ser semánticos han de ser menos precisos”. Y aunque la Real Academia (2010: 473) afirme que existen proposiciones donde “se expresan hechos considerados reales (en el sentido de no hipotéticos) en oraciones con verbo en subjuntivo”, los contextos en los que sitúa esta explicación están más relacionados con la actitud de los hablantes, su valor subjetivo y su punto de vista acerca de lo dicho en la subordinación, como ocurre en la siguiente oración, al igual que en los casos (2) y (3) ya mencionados:

(7) Siento mucho que te hayas roto el brazo.

Por eso, para poder demostrar nuestra hipótesis, habría que encuadrar las oraciones (1) *Napoleón hizo...*; (4) *La crisis económica provoca...*; (5) *Mario consiguió...*; y (6) *La policía impidió...* desde otro punto de vista y ver lo que tienen en común, pues parece ser que está relacionado con el valor semántico del verbo principal, que en este caso apunta hacia *la causa de algo*, como punto de partida.

4. La importancia del contenido semántico en los verbos principales

Llegados a este punto, hay que prestar especial atención a las palabras de Ignacio Bosque (1990: 15), cuando dice que en este tipo de oraciones el modo “contiene informaciones que representan en parte la clase semántica de la proposición que los predicados seleccionan”. Asimismo, este autor refuerza la concepción de que “la tradición nos dice qué nociones seleccionan un modo u otro, pero no cómo ni cuándo se hace esta selección” (1990: 18), como sucede con el *Manual de la Nueva Gramática*. Y aunque está convencido de que “la respuesta al cómo y al cuándo ha de proporcionarla por tanto la sintaxis misma”, también acepta que “una teoría adecuada de las clases semánticas de predicados pueda dar respuesta al qué”.

4.1. La Teoría Sentido-Texto y sus implicaciones sintáctico-semánticas

Pero antes de entrar en profundidad en el contenido semántico *causal* de los verbos que introducen la subordinada, si vamos a hablar de este aspecto, no estaría de más recurrir a ciertos vínculos existentes entre algunos verbos y su causa mediante la conocida como Teoría Sentido-Texto (TST) y su trabajo con Funciones Léxicas (FFLL), para extraer una explicación más profunda de este tipo de casos analizados.

Aunque no podemos detenernos a explicar en profundidad la misma, a grandes rasgos, esta se encarga del estudio de las lenguas que representan las expresiones lingüísticas, es decir, el lenguaje de las redes semánticas (Polguère, 1997: 1). Sus creadores, Igor Mel'čuk y Aleksandr Žolkovskij, buscaban crear una metalengua vinculada a una semántica especial a través del léxico, formalizando los significados entre las relaciones sintagmáticas (o relaciones de significado en contextos determinados) y paradigmáticas (o relaciones de co-ocurrencia entre unidades léxicas) mediante las FFLL. Grosso modo, se podría decir que se sirve de las relaciones sintáctico-semánticas para establecer un sentido determinado vinculado a las relaciones establecidas entre las unidades léxicas, es decir, “la TST estudia cada unidad léxica para dar cuenta de las variaciones de significado mediante la descripción lexicográfica de su combinatoria” (Barrios Rodríguez, 2010: 15).

Esta Teoría tiene en cuenta tanto el significado propio que contiene cada acto comunicativo así como los signos léxicos que lo componen y el sentido de la relación que se extrae de ambos, para lo que el sistema de funciones léxicas es bastante útil para entender lo que más tarde definiremos como *verbos causativos*. Así, el concepto de *función* parte del sentido matemático de la misma: $f(x) = y$. De este modo, la x será el *argumento*, de dicha función, mientras que la y será el *valor* de la función léxica (Mel'čuk et. al., 1995: 126). Así, la función léxica f vincula a una expresión léxica dada L , que será la *palabra clave*, o *argumento*, de f , un conjunto $\{L_i\}$ de unidades léxicas -el *valor* de f expresado-, y que contiene L (Mel'čuk, 2006: 22), aunque cada función léxica posee un sentido general y un papel sintáctico determinado¹. Por lo que podría

¹ Las FFLL agrupadas en la TST alcanzan unas 60, por lo que si se pretende profundizar más en la bibliografía acerca de estos temas es recomendable consultar: Wanner, L. (1996). *Lexical Functions in Lexicography and Natural Language Processing*. Edited by Leo Wanner. Amsterdam; Philadelphia: J. Benjamins; Mel'čuk, I. (1982). “Lexical Functions in Lexicographic Description”, *Proceedings of the VIIIth Annual Meeting of the Berkeley Linguistic Society*, pp. 427-444. Berkeley: University of California at Berkeley; y Mel'čuk, I. & Polguere, A. (1987). “A Formal Lexicon in the Meaning-Text Theory (or How to Do Lexica with Words)”, en *Computational Linguistic*. 13.3-4: pp. 276-289.

entenderse que una FL expresa un significado semántico abstracto y general dado asociado a un esquema sintáctico. Por ejemplo:

Oper₁ (golpe) = asestar [ART ~ a N]² : *X asestó un golpe a Y*

Magn (paciencia) = infinita³

4.2. Los verbos causativos

Y al igual que ocurre en el ejemplo expuesto en el punto anterior, dentro de las Funciones Léxicas, -y llevando la aplicación de la misma hacia la extracción de aspectos que puedan servirnos para abordar el asunto del subjuntivo en los casos expuestos- también existen una serie de verbos, denominados causativos, que poseen un sentido *causal*. Como expresa Alonso Ramos (2004: 110), un *verbo causativo* es “todo verbo cuyo sentido incluye el sentido *causar*”. Además, los verbos causales “experimentan los tres tipos de causa de un estado o de un evento” concreto y de ellos se pueden extraer los significados de Caus (‘causar’), Liqu (‘liquidar’) y Perm (‘permitir’), según el periodo del mismo (Mel’cuk, et. al., 1995: 143). De este modo, en estos casos hay que tener en cuenta que todo verbo causal posee un *causador* que ejecuta dicha acción, y que se cumple en los casos citados hasta el momento.

- (1) Napoleón hizo que se construyera una fortaleza en la isla. > (causar)
- (4) La crisis económica provoca que los jóvenes se vayan del país > (causar)
- (5) Mario consiguió que vinieses a la fiesta. > (causar)
- (6) La policía impidió que los manifestantes se congregaran frente al Congreso. > (liquidar)

Aunque esta definición de verbos causativos ya fue acuñada por Lázaro Carreter (1981: 87) cuando se refería a los mismos como aquellos verbos “cuyo sujeto no realiza la acción sino que obliga a que la realice otro”.

Y aunque pueda parecer que esta breve introducción de la Teoría Sentido-Texto puede alejarse del asunto que nos ocupa, de todo esto se puede extraer que, formalmente, las funciones léxicas son un instrumento que revela el vínculo entre unidades léxicas, asignando un valor semántico para las mismas. Y en este caso, las que

² La función léxica **Oper** adquiere el significado semántico de 'hacer' o 'llevar a cabo'. ART quiere decir que se puede utilizar un artículo y ~ es la palabra clave.

³ La función léxica **Magn** aporta el significado 'intenso' a su base o palabra clave.

a nosotros nos interesan son las de causa, pues todo verbo principal expuesto en los ejemplos de subjuntivo (*hacer, provocar, conseguir, impedir...*) posee un valor semántico causal que le adhiere a explicar una consecuencia, como se verá más adelante. Sin embargo, para no desviarnos del tema, no seguiremos profundizando más en este aspecto, sino simplemente se ha mostrado e introducido para demostrar la importancia de la semántica como llave que nos ayude a entender el asunto que nos ocupa en este artículo y a seguir avanzando en el problema. Así, aquí se añade un pequeño corpus con más verbos que ilustran el planteamiento explicado:

- **‘Causar que algo tenga lugar’:** *Hacer, conseguir, lograr, causar, provocar, suscitar, producir, ocasionar, desencadenar, originar, promover, motivar, suscitar, inducir (a), instar (a), animar (a)...*
- **‘No causar que algo deje de tener lugar’:** *Dejar, permitir, tolerar, consentir, aguantar, admitir...*
- **‘Causar que algo no tenga lugar’:** *Dificultar, impedir, evitar...*

5. El valor causal como punto de inflexión en estos casos

Y tras esta breve explicación que nos ha ayudado a ver el valor *causal* de los ejemplos tratados, la RAE (2010: 477) proporciona algunas claves cuando relaciona oraciones como las expuestas con la noción semántica de causa, vinculándolos con predicados que imponen el subjuntivo, y ejemplifica:

(8) Ello provocó que a centenares de buenos científicos les resultase imposible volver a la vida académica (Volpi, Klingsor).

Pero esta simple mención no resuelve plenamente el planteamiento, pues la Academia no va más allá de la clasificación y no da una explicación concreta, por lo que podría considerarse como algo escasa o delimitada. Y lo mismo sucede con Ridruejo (2000: 3240), que continúa esta línea y afirma que los predicados realizativos o causativos rigen obligatoriamente subjuntivo, como *hacer, conseguir, lograr, dejar, etc.*, pero no profundiza más en el asunto. Además, cuando se habla de que ciertos verbos principales *rigen* un modo verbal, debemos tener en cuenta también las palabras de José Álvaro Porto Dapena (1991: 21) cuando explica que no es “una exigencia por

parte de estos verbos regentes de los puros formantes modales, sino más bien de los contenidos por ellos representados”. De ahí la necesidad de seguir avanzando en esta línea de investigación, intentando explicar el valor semántico de causa que hace que los verbos principales seleccionen el subjuntivo en las subordinadas sustantivas.

Así, y por todo lo mostrado hasta ahora, este tipo de subordinadas tratadas, en un primer momento, daría la impresión de que encaja en la concepción que hace sobre este tema Ridruejo (2000: 3234-3235) cuando comenta que con los predicados que expresan la causa se utiliza el indicativo, mientras que si en la subordinada se explica la consecuencia o el resultado del hecho de la principal se recurre al subjuntivo. Ese supuesto encaja perfectamente para las oraciones que el autor enuncia, como *El terror se originó en que hubo un escape de gas* o *La consecuencia de su incompetencia será que pierdan sus propiedades*, pero, no está tan claro si sería aplicable a los supuestos investigados. En los casos analizados puede verse cómo *Napoleón* es la causa de (1) *la construcción de la fortaleza* (consecuencia o resultado del hecho expresado en la principal). Y lo mismo sucede con los otros ejemplos, pues la causa de la (4) *emigración de los jóvenes es la crisis económica*; mientras que (5) *tu presencia en la fiesta* se debe a *Mario*; y (6) *los manifestantes no se congregaron frente al Congreso* por la intervención de *la policía*.

Una respuesta a los interrogantes que aquí se muestran nos lo facilita Bosque (1990: 21) cuando afirma que “un buen camino para responder a esta pregunta es considerar la interpretación semántica de los argumentos proposicionales”. Y aunque se está refiriendo a otra partícula, el contexto es el mismo, pues, “si suponemos que se asocian al modo subjuntivo los *argumentos cuyo papel temático proposicional* representa la *causa* o el *origen* de la noción significada por el predicado” podremos encontrar la solución al problema planteado.

De esta manera, este tipo de oraciones en las que el verbo principal está expresando causa u origen nos están determinando que el verbo que aparece en la subordinación utilice el modo subjuntivo, nos están indicando la razón por la cual sucedió ese hecho en el pasado y nos está remitiendo a una virtualidad pasada, a un origen remoto, a una causa ante la que el hablante está adoptando. En palabras de Porto Dapena (1991: 33) -basándose en afirmaciones de Eduardo Bustos⁴-, adquiere “una

⁴ Bustos, E. (1986). *Pragmática del español: Negación, cuantificación, modo*. Madrid: Univ. Nacional a Distancia, p 199.

postura neutra acerca de la verdad de lo dicho”. Como ya se ha mencionado en líneas anteriores, en los casos expresados, la *fortaleza* ya está construida, el hablante sabe y conoce ese hecho, no puede negarse a su afirmación, por lo que expresa a los oyentes el porqué de ese hecho, de esa realidad. Es decir, estamos ante un valor causal que es innegable rechazar. Y exactamente lo mismo sucede con la objetividad sobre (4) *la marcha de los jóvenes*; (5) *la asistencia a la fiesta*; y (6) *la congregación frente al Congreso*.

Así, queda de manifiesto que en todos los casos que se están exponiendo, los verbos principales son la causa de que se esté realizando ese algo, esa subordinada que ejerce la función de Complemento Directo sintácticamente hablando, pero que desde un punto de vista semántico, sería la consecuencia de una acción primaria. Y como toda consecuencia, necesita de una causa, que es, como ya hemos expuesto a lo largo de este artículo, la que proviene de la acción principal. Por ello, podríamos concluir que todos los verbos como los expuestos en los ejemplos, así como los del corpus propuesto, cumplen dicha premisa y por lo tanto introducen verbos en subjuntivo: **‘Causar que algo tenga lugar’**: *Hacer, conseguir, lograr, causar, provocar, suscitar, producir, ocasionar, desencadenar, originar, promover, motivar, suscitar, inducir (a), instar (a), animar (a)...*; **‘No causar que algo deje de tener lugar’**: *Dejar, permitir, tolerar, consentir, aguantar, admitir...*; **‘Causar que algo no tenga lugar’**: *Dificultar, impedir, evitar... + que + subjuntivo*.

6. El conocimiento previo de informaciones y la relación causal

El verbo principal, además de proporcionar el significado semántico causal en los ejemplos que se están analizando, también aporta en este caso una cantidad de información inmensa (la cual ya se ha ido desgranando en líneas anteriores) y no podemos restringirla al valor expresado dentro de estas oraciones en particular, sino que está remitiendo a fundamentos de índole pragmático.

De este modo, y aunque no siempre se pueden hacer suposiciones acerca de lo que el hablante conoce o desconoce, es cierto que si en una conversación el emisor está explicando las causas de un acontecimiento es porque conoce las mismas, ya que, como afirma el DRAE en la definición de dicha acepción, la causa es 'aquello que se considera como fundamento u origen de algo', por lo que hay un conocimiento previo de

ello. Por eso, en los casos aquí tratados, mientras que la información que se aporta en la oración principal es la nueva, la que se muestra en las subordinadas, sin embargo, remite a una información ya conocida por ambos, pues en una conversación coherente y cohesionada, con una progresión temática plena, no aparece de repente la explicación de una causa si no se ha estado hablando de ello con anterioridad. Por ejemplo, en los supuestos analizados, hablante y oyente conocen que hay *una fortaleza en la isla*, pero el oyente desconoce la causa de este hecho, por lo que el hablante parece explicarle que fue *Napoleón* quien lo hizo. Siguiendo por este camino, Bell (1980: 377-390, cit. por Bosque, 1990: 99) afirma que “la única interpretación natural de esta oración es que la fortaleza fue construida, y el punto de vista del actor no es intuitivamente relevante” -y nosotros añadimos- pero sí el de los participantes en la conversación. De ahí que el hablante explique de acuerdo con la siguiente interpretación:

(9) Se construyó una fortaleza en la isla porque Napoleón hizo tal cosa.

Y lo mismo ocurre en las demás oraciones analizadas. En estos casos, el oyente demanda una información sobre por qué *los jóvenes se marchan*, *viniste a la fiesta* y *no hay manifestantes*, ya que si no, no tendría sentido que apareciesen de repente en la conversación estos datos si no existe una petición o desconocimiento previos.

(10) Los jóvenes se van del país porque la crisis económica lo provoca.

(11) Tú viniste a la fiesta porque Mario lo consiguió.

(12) Los manifestantes no se congregaron porque la policía lo impidió.

Es decir, el hablante está explicando unos hechos que ya son conocidos por el oyente, no es una información nueva, sino que se ha ido forjando a lo largo de la interacción comunicativa. Además, Ahern, A. (2008: 8) confirma que el subjuntivo se utiliza “en oraciones que denotan situaciones que se suponen ya conocidas por el oyente (...), en las que el contenido se interpreta como algo que está lejos de cualquier duda, algo que el hablante da por sentado”. Es decir, a partir de esta interpretación llegaríamos a lo que tradicionalmente se ha conocido bajo los términos tema y rema, donde “el tema de una expresión es lo que se presenta al oyente como ya conocido, bien como información presupuesta; y el rema corresponde a la información nueva” (Manteca Alonso-Cortés, 1981: 146).

Y mediante estas interpretaciones nos estaríamos acercando a la explicación final de ese uso del subjuntivo en estos supuestos, porque, según Matte Bon (2001,

166), “el verbo que aparece en subjuntivo es información conocida o presupuesta, mientras que el indicativo nos introduce una información nueva”. Lo que reafirma nuestras suposiciones acerca de los ejemplos mencionados en torno a la información conocida (la existencia de una muralla, la marcha de los jóvenes, la asistencia a la fiesta o la no congregación de los jóvenes) y la nueva, en este caso, la causa, que aclararía los hechos mencionados.

De esta manera, y para terminar esta exposición en la misma línea, nos basaremos en lo descrito por Ahern, A. (2008: 21) acerca de que el modo subjuntivo, como se aprecia en los ejemplos ilustrados, “marca el contenido como información de fondo, supuestamente ya aceptada por los interlocutores, de manera que lo destacado es lo que se expresa en la oración principal”, en este caso, la causa u origen, valor semántico que nos proporciona el verbo principal en todos los casos tratados.

7. Conclusiones

Para concluir este artículo, esperamos haber ayudado a esclarecer las cuestiones planteadas en torno al modo subjuntivo y haber establecido una solución alternativa para este tipo de casos ya mencionados. Pues, como se ha visto a lo largo de estas líneas, las fórmulas tradicionales y generales no siempre han conseguido dar una explicación que solucionase todos y cada uno de los supuestos que abarcan los modos verbales. Por ello, no sólo hay que basarse en los aspectos sintácticos o morfológicos tradicionales que a veces no dan remedio a ciertos planteamientos, sino intentar dar mayor importancia a los aspectos semántico-pragmáticos que, como en este caso concreto, cubren esta disciplina y consiguen establecer una solución para el problema.

De esta forma, es necesario hacer más hincapié en la información semántica que nos aportan ciertos verbos que seleccionan argumentos determinados, en este caso el valor causal del principal, que ha sido quien nos ha llevado a entender la demanda causa-consecuencia que se establece en estos actos comunicativos. Y aunque aparezca en forma de oraciones aisladas, posee ciertos rasgos y elementos que nos aportan las señales necesarias que ayudan a descifrar el enigma, pues, como se ha intentado demostrar, el valor causal de algunos verbos nos lleva a introducir nuevos aspectos sobre el rema conversacional.

Así, y haciendo referencia a una analogía utilizada por Bosque (1990: 60), el modo es como un medicamento, “una cápsula que contiene un conglomerado de componentes que actúan regulados por principios distintos”. Por ello, indica este autor, “describir la *composición* no es, desde luego, hacer un análisis químico, sino más bien proporcionar una relación de ingredientes en la que no figura siquiera la proporción en que aparece cada uno”. Y es, siguiendo estas directrices, por lo que se ha intentado dar mayor claridad a los casos expuestos en este artículo.

Ante todo, esperamos que el contenido de este artículo haya servido para contribuir a un mejor conocimiento del fenómeno modal del subjuntivo en español y a una reflexión teórico-práctica sobre este problema, siendo de utilidad para futuras investigaciones y para hablantes tanto nativos como no nativos de español.

Referencias bibliográficas:

- Alonso Ramos, M. (2004). *Las construcciones con verbo de apoyo*. Madrid: Visor Libros.
- Ahern, A. (2008). *El subjuntivo: contextos y efectos*. Madrid: Arco/Libros.
- Bell, A. (1980). “El modo en español: consideración de algunas propuestas recientes”, en *Indicativo y subjuntivo*, ed. Bosque, I. Madrid: Taurus.
- Barrios Rodríguez, M. A. (2010). “El dominio de las funciones léxicas en el marco de la teoría sentido-texto”, en *Estudios de Lingüística del español (ELiEs)*, vol. 30, pp.1-477. Publicación de la tesis doctoral, disponible en <http://elies.rediris.es/elies30/>.
- Bosque, I. (1990). *Indicativo y Subjuntivo*. Madrid: Taurus.
- Lázaro Carreter, F. (1981). *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Manteca Alonso-Cortés, A. (1981) *Gramática del subjuntivo*. Madrid: Cátedra.
- Matte Bon (2001). “Il congiuntivo spagnolo come operatore metalinguistico di gestione delle informazioni”, en *Rivista di Filologia e Letterature Ispaniche*, Vol. IV. Pisa: Edizioni ETS, 145-179. Traducido del italiano por Teresa Martín Sánchez. Disponible en <<http://marcoele.com/descargas/6/mattebon.pdf>> [Consulta 12-02-2014]
- Melc'uk, I., Clas, A., Polguère, A. (1995). *Introduction à la lexicologie explicative et combinatoire*. Lovaina la Nueva/París: Duculot.
- Melc'uk, I. (2006). “Colocaciones en el diccionario”, en Alonso Ramos, M. *Diccionarios y fraseología*. Universidade da Coruña, Servicio de Publicaciones, pp. 11-44.
- Polguère A. (1997). “Meaning-text semantic networks as a formal language”, en L.Wanner (ed.), *Recent trends in Meaning-Text Theory*. Amsterdam: Benjamins, pp. 1-24
- Porto Dapena, J. A. (1991). *Del indicativo al subjuntivo*. Madrid: Arco/Libros.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Nueva Gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros.
- Ridruejo, E. (1999). “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Vol. II, eds. I. Bosque y V. Demonte, cap. 49. Madrid: Espasa-Calpe.
- Sastre, M. A. (2004): *El subjuntivo en español*. Salamanca: Ediciones Colegio de España.

A rellenar por el consejo editorial de redELE:

Fecha de recepción 23/11/2014

Fecha de aceptación: 16/12/2014